



REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA STARLUX S. A.
"EN LIQUIDACION".-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00 ----

"En la ciudad de Guayaquil,
capital de la provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve (29) días del mes
de mayo de mil novecientos noventa y ocho

ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto del cantón, compareció: La señora doña
ANGELA ISABEL MATA BRUCKMAN DE GRISWOLD, quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en
su calidad de Gerente General de la compañía
STARLUX S. A. "EN LIQUIDACION", calidad que legitima
con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo sirvase incorporar una que se contiene en las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la
presente Escritura Pública la señora Angela Isabel
Mata Bruckman de Griswold, en su calidad de Gerente
General de la compañía STARLUX S. A. "EN LIQUIDACION",
funcionaria que además de estar facultada por expresas

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía denominada STARLUX S. A., siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: a).- Reactivar la compañía; b).- Aumentar el Capital Social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES; c).- Reformar sus Estatutos Sociales; y, d).- Autorizar a la Gerente General para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, la Señora Angela Isabel Mata Bruckman de Griswold, en su calidad de Gerente General de la compañía STARLUX S. A. "EN LIQUIDACION", por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se reactiva la compañía de conformidad con la ley; b) Que el capital de la compañía Starlux S. A. "En liquidación", queda aumentado en tres

millones de sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de millones de sucres; c) Bajo juramento que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Uno.- Sr. Winston Mata Bruckman, suscribe un mil dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de un millón dos mil sucres; Dos.- El Sr. Pedro Mata Bruckman, suscribe novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de novecientos noventa y nueve mil sucres; y, Tres.- La Señora Anaela Isabel Mata Bruckman de Griswold, suscribe novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de novecientos noventa y nueve mil sucres. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, d) Que se reforman los Estatutos Sociales en sus artículos Quinto y Sexto con el texto y sentido determinado en el acta de la Junta General ya mencionada.- CUARTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente al de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente

Dr. Alberto Bobadilla Roca
Notario Cuarto de Guayaquil

inscrito de la Gerente General de la compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firma) Félix Montiel Sellán, ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- se agregan el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Starlux S. A., celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El presente contrato se encuentra Exento de impuestos. Según decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta: y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.

Isabel Bruckman

SRA. ANGELA ISABEL MATA BRUCKMAN DE GRISWOLD
GERENTE GENERAL DE STARLUX S. A.

C. C. # 0903883676

C.V. # 0032-081

R.U.C. # 0991249486001

El Notario

Guayaquil, 18 de Diciembre de 1992



Señora
Isabel Griswold
Ciudad.-

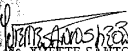
De mis consideraciones:

Quiero informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Starlux S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un período de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

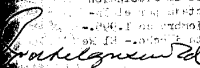
Los Estatutos Sociales de la compañía, constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 29 de Octubre de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1992.

Este nombramiento sustituye al que tiene la señora Irene Baquerizo Valenzuela

Atentamente,


MARCOS DÍAZ CASQUETE
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA STARLUX S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.


ISABEL GRISWOLD
GERENTE GENERAL


Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 134 Registro Mercantil No.
479 Repartido No. 127
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Mayo de 1995

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
35.003 del Registro Mercantil de 1272

Guayaquil, 12 de Mayo de 1995

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Ldo. Carlos Fonce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,
certifica que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de -
GERENTE GENERAL de STARLUX S.A., es igual a su original, no constando -
anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que ha
ya sido reemplazado.- Guayaquil, veinte i nueve de Mayo de mil novecien
tos noventa i ocho.-

Carlos Fonce Alvarado
LDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ALREANMO AL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 35.000

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Agosto de 1.997, se inscribió la Disolución
de STARLUX S.A., según Resolución No. 95-2-2-1-008006, dictada por el In-
tendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Diciembre de 1.995.-
Guayaquil, veinte i nueve de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Re-
gistrador Mercantil Suplente.-

Carlos Fonce Alvarado
LDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA STARLUX S. A., "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL
28 DE MAYO DE 1.998.-



En ciudad de Cuayaquil, a los 28 días del mes de mayo de 1.998, siendo las 18H20, en el local de la compañía ubicado en las calles Luque 2.000 y Tulcan, se reúnen los accionistas de la compañía STARLUX S. A. "EN LIQUIDACION", señores: a) Sr. Pedro Mata Bruckman, propietario de 666 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Sr. Winston Mata Bruckman, propietario de 666 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) Sra. Angela Isabel Mata Bruckman de Griswold, propietaria de 666 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Está presente el 100% del capital social de la compañía. Previamente por unanimidad de votos se elige al Sr. Winston Mata Bruckman para que presida la sesión e interviene como Secretaria la Gerente General Sra. Angela Isabel Mata Bruckman de Griswold. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria para resolver sobre: a) Reactivación de la compañía; b) Aumento de Capital Social; c) Reforma de los Estatutos Sociales; y, d) Autorización a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión, manifestando su agradecimiento a los

Dr. Alberto Rosales Paz
Notario Cantón de Cuayaquil

asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como todos los accionistas conocen, la compañía debió aumentar su capital social de los dos millones de sucres que actualmente tiene a cinco millones de sucres, que es el mínimo legal para las compañías anónimas, pero, al no cumplir con éste mandato legal, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 008008 de fecha 11 de Diciembre de 1.995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, resolvió, disolver la compañía, por lo que él propone como moción, que debe la presente Junta conocer y resolver sobre la reactivación de la empresa. La sala habiendo escuchado las expresiones del Presidente, delibera al respecto y estando dispuestos los accionistas a solucionar el problema que dio origen para que se dictara la disolución de la compañía, además que se han presentado todos los Estados Financieros a la Intendencia de Compañías, por unanimidad de votos la Junta resuelve reactivar la compañía. Acto seguido hace uso de la palabra nuevamente el Presidente para indicar a la Junta que como se ha decidido reactivar a la compañía, es necesario que se aumente el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres, el mismo que debe estar representado mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que además, es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir éstas nuevas acciones correspondiente al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta Junta, haciendo notar que

el capital social suscrito en la  se encuentra integralmente pagado a esta fecha. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos, se resuelve: Aumentar el Capital Social en la suma de Tres millones de sucres, que dicho aumento de capital estará representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los accionistas plenamente concientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones quienes ejercita su derecho de suscribir las correspondientes tres mil acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, según consta en los valores entregados en calidad de aporte para futuras capitalizaciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: El Sr. Winston Mata Bruckman, suscribe Un mil dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de Un millón dos mil sucres; El Sr. Pedro Mata Bruckman, suscribe novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de novecientos noventa y nueve mil sucres; y, La señora Angela Isabel Mata Bruckman de Griswold, suscribe novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de novecientos

x.1002.

999

999

* Alberto
Mata Bruckman
Presidente de la Asamblea General de Guayaquil

noventa y nueve mil sucres. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. Acto seguido toma la palabra el señor Pedro Mata Bruckman y expone que como se ha decidido aumentar el capital social, es menester Reformar los Estatutos Sociales referente al Capital Social, reformándose en consecuencia los artículos Quinto y Sexto, para lo cual se pone en consideración un proyecto de reforma de estatutos que ha sido elaborado previamente el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad de votos, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía." Por último la Junta General de Accionistas autoriza de manera amplia y suficiente a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, facultándola para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 19H30, el Presidente declara concluida la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los accionistas mencionados, se le presenta a los asistentes los mismos

que la aprueban, en todas sus parte, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.- f) Sr. Winston Mata Bruckman; f) Sr. Pedro Mata Bruckman; f) Sra. Angela Isabel Mata Bruckman de Griswold.-

Certifico: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas correspondiente. Guayaquil, 29 de mayo de 1998.-

David Guisado

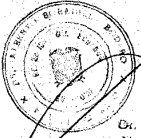
Sra. Angela Isabel Mata Bruckman de Griswold
Gerente General - Secretario

Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello certifico. Certificando este QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bocora
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la acta de fecha 29 de Mayo de 1998, la Resolución Número 98-0-0-01 000449, otorgada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha 21 de septiembre de 1998.- Guayaquil, 21 de septiembre de 1998.



[Signature]
Dr. Francisco Javier Rodera
Notario Cuarto de Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 98-2-2-1-0004469, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1998, se tomó nota del Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA STARLUX S.A., otorgada ante mí, el 29 de Octubre de 1992.- Guayaquil, veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-2-1-0004469, dictada el 21 de Septiembre de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "STARLUX S.A.", de fecha 10.09.92 a 10.09.92, número 1.348 del Registro Industrial y inscrita bajo el número 29.348 del Reportorio.-Guayaquil, veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.

EL REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda expedida una copia autografiada de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-

te 773, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.973. Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente,


Sr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CHM2728, que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e folios 54.373 del Registro Industrial de 1.968 y 54.309 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de las inscripciones de - posturas. Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecien - tos setenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.


Sr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

